



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DESARROLLO SOCIAL
CAC.MGC.NGM.55

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

DEC. ALC. SECC 1° N° 6857
LAS CONDES, 15 SEP 2017
DEC. ALC. SECC 2° N°
LAS CONDES, 25 SET. 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1^a N° 5.910 de fecha 21.12.2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- Decreto Sección 1^a N° 6153 de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba el Programa Salud para Todos 2017.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
- Informe de Imputación N° 7.516 de fecha 01.09.2017 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha septiembre de 2017.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos 2017				NOMINA N° 11133
N°	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1		SILVA INFANTE FRANCISCA		9.510
2		CARVAJAL RODRIGUEZ MARIA ANGELICA		1.635
3		AQUEVEQUE MOYA LUZ		5.525
4		IZQUIERDO SILVA SEBASTIAN		9.510
5		ASTUDILLO ORTIZ OMAR ENRIQUE		9.690
6		ANGELOTTI GAETE ANA MARIA		6.170
7		HERNANDEZ VIDAL MARILU DE LAS MERCED		11.387
8		JORDAN CAMUS CARMEN GLORIA		90
9		STEFANOWSKY LISTER MARCOS IVAN		2.598
10		VIDAL ACUÑA SUSANA ELENA		6.900
11		BERNALES MONTOYA PAOLA ITALIA		2.590
12		NAVARRO RAMOS MARCELA ANTONIA		6.174
13		LIRA FUENZALIDA MARIA JOSE		921
14		MARTINEZ MORALES CAROLINA		2.056
15		GONZALEZ MARDONES JOHANA FRANCISCA		6.170
16		QUIROZ WILSON FRANCESCA ANDREA		12.300
17		GUZMAN NAVARRO ANGELA DANIELA		6.900
18		CONTRERAS BECERRA SOFIA		6.007
19		URBAN MUÑOZ CAMILA FERNANDA		2.940
20		PONCE HUERTA CLAUDIA		6.900
21		ARISMENDI TORRES PABLO EMILIO		3.902
22		CCACCYA CHAMORRO ADBAR YAMIR		2.590
23		JILIBERTO GALDAMES ANTONIA GABRIELA		2.590
24		GONZALEZ ELMES MATIAS IGNACIO		4.090
25		GUTIERREZ ALANES ADRIANA		2.590
26		PLAZA YAÑEZ TRINIDAD ANTONIA		2.590
27		MONDACA PEÑALOZA MAITE FRANCISCA		2.940
28		VASQUEZ DAVILA KHALESSI MAYLEEN		2.590
29		RIQUELME SCHWAMBACH LARA		8.950



2.- AUTORIZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.**

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DESOC
- Of. de Partes

